INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0422-AD-82

Lima, 17 de Agosto de 1982

Visto el expediente de registro Nº 1781 iniciado por don Roberto Mercedes López Dávalos, sobre Gratificación de Tres Sueldos;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Arequipa;

Que, de la liquidación de tiempo de servicios practicada aparece que don Roberto Mercedes López Dávalos, al 31 de Mayo de 1982 acredita Treinta (30) años y Dos (02) meses de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir por única vez, una Gratificación ascendente a la suma de S/. 639,945, equivalente a tres de sus remuneraciones mensuales íntegras;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo Nº 135, Decreto Ley Nº 22867, Artículo 8º del Decreto Ley Nº 22404, Decreto Supremo Nº 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo Nº 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER que don Roberto Mercedes LOPEZ DAVALOS, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Arequipa, tiene derecho de percibir por una sola vez una Gratificación de Tres Sueldos íntegros ascendente a la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTICINCO SOLES ORO (S/. 639,945), por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado al 31 de Marzo de 1982.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone al recurrente el beneficio reconocido en el Artículo anterior, con cargo a la Partida 01.05 de la Actividad 1361.0.13 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
dqp.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE JEFATURA

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

R.J. N° 0422-AD-82 del 17-8-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
11 AGO.
RECIBIDO

ASUNTO: Gratificación de tres sueldos por 30 años de servicios : ROBERTO LOPEZ DAVALOS : IPD Arequipa.

INFORME N°. 284-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- El señor ROBERIO LOPEZ DAVALOS, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I-5 de la Dirección REgional del IPD de Arequipa ha cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, por lo que solicita el pago de la gratificación de tres sueldos, que conforme a Ley le corresponde.

Para tal efecto, el referido trabajador demuestra con la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos otorgada por la D.R.IPD Arequipa, que al 31.3.82 cumple 30 años al servicio del Estado. Asimismo adjunta al expediente administrativo la Resolución Jefatural N°. 768-AD-77 que le reconoce 25 años de servicios.

2.- Esta Oficina opina procedente otorgar la gratificación de tres (3) sueldos íntegros por única vez al señor Roberto López Dávalos, de conformidad con el D.S. N°. 038-79-PM, D.S. 002-82-PCM y D.L. 22404.

Asimismo, esta OAJ sugiere que por intermedio de la Unidad de Personal se proyecta una Resolución de felicitación, para todo trabajador que cumpla veinticinco o treinta años al servicio del Estado.

Lima, 11 de agosto de 1982

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte

OAJ/82
MZP/emy

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

10.8.82
OD
12.45 p.m.

INFORME N° 143 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 224-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago de gratificación de tres sueldos Sr. Roberto López Dávalos.
Fecha : Lima, 10 de Agosto de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución poer el cual se reconoce el derecho que tiene don Roberto Mercedes López Dávalos a percibir por una sola vez una gratificación de tres sueldos íntegros ascendente a la suma de S/. 639,945.00, por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado al 31.3.82.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79, D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 224-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 1781

cc: U.P.

"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME Nº 224 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y autorizando pago de Gratificación de Tres Sueldos - Sr. Roberto M. LOPEZ DAVALOS.

REFERENCIA : Expediente Nº 1781

FECHA : Lima, 9 de Agosto de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
10 AGO. 1982
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago por una sola vez - de una Gratificación de Tres Sueldos íntegros ascendente a la suma de S/. 639,945 en favor de don Roberto Mercedes LOPEZ DAVALOS, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Arequipa, por haber cumplido Treinta años de servicios prestados al Estado, al 31 de Marzo de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente por cuanto su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva de Resolución y Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente adjunto, y en base a que el otorgamiento de la Gratificación de Tres Sueldos está permitida como norma de excepción a las medidas de - austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.1781
UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA